E/ 518

Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 OCT. 2026

2023-5-1-0005204

VISTO: la necesidad de proveer 3 (tres) cargos en el Escalafón B, Grado 3, Denominación Técnico XII y Técnico XIII, Serie Técnico, mediante la modalidad de Provisoriato, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", haciendo uso de la lista de prelación del llamado Nº 111/2023 de Uruguay Concursa;

RESULTANDO: **I)** que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente;

III) que el procedimiento y el fallo del tribunal actuante cuenta con la homologación del Jerarca del Inciso, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 12.856, de 30 de enero de 2024;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el Decreto Nº 440/022, de 30 de diciembre de 2022, el artículo 346 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º) Desígnanse en cargos provisorios en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de $ 63.958,88 (pesos uruguayos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho con 88/100) a valores de enero de 2026, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a las personas que se indican a continuación quienes cumplirán tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría":

MT/RH/A-DG

Nombres	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Juan Hebert Morales Pintos	4.194.435-0	B	3	Técnico XII	Técnico
Nicolás Andrés Colombi Calviño	4.952.171-6	B	3	Técnico XIII	Técnico
Fabiana Elena López Rodríguez	4.566.593-8	B	3	Técnico XIII	Técnico

2º) Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior, y previa evaluación de desempeño, de ser favorable, los funcionarios quedarán incorporados en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente, tal como dispone el artículo 5º de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

3º) Remítanse los antecedentes a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a efecto de las notificaciones correspondientes, momento en el cual, en caso de corresponder, las personas con vínculo con el Estado deberán renunciar a los cargos que ocupen actualmente y presentar copia de la aceptación de la renuncia antes de tomar posesión del cargo.

4º) Incorpórese al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana, comuníquese a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a la División Contabilidad y Finanzas y al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, pase a la mencionada Unidad Ejecutora.

GABRIEL ODDONE

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA